



CONFEDERACIÓN  
INTERSINDICAL

## La Confederación Intersindical en el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En este día 28 de abril, día en que las trabajadoras/es celebramos la reivindicación de un trabajo saludable, seguro, sano para todas y todos, sin excepciones de raza, procedencia, tipificación legal del contrato por ser de una duración mayor o menor en el tiempo, sexo, estar en prácticas o no, tal como está acordado por la Organización Mundial del Trabajo (OIT) en su planteamiento de los objetivos de la agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas, PEDIMOS:



1º Como primer objetivo, el de avanzar en los **Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el Estado Español, que permita realizar estudios eficientes y recoger datos fiables de las fuentes informativas; así como el establecimiento de prioridades en las campañas de salud laboral, programas de prevención eficientes y progresivos, de acuerdo a la innovación y evolución de nuestro sistema de trabajo.

2º Como continuación del objetivo anterior, **limitar y minorar el incremento en accidentes de trabajo, tanto mortales como no**, para posibilitar el derecho a un trabajo digno y seguro.

3º **Proteger especialmente los derechos laborales de aquellos colectivos que necesitan urgentemente un entorno seguro y protegido por su especial vulnerabilidad**, tales como los trabajadores y trabajadoras migrantes, las personas con trabajos precarios, las mujeres en determinadas ocupaciones, las personas jóvenes que adolecen de reconocimiento de derechos laborales en sus primeras ocupaciones.

4º **Activar campañas destinadas a proteger y cuidar la salud integral de los trabajadores y trabajadoras mayores de 50 años**, debido a que su situación difiere en las variables de capacidad psicofísica, de patologías sobrevenidas con la edad, de ritmos o cadencias demandadas con las nuevas tecnologías, que hacen de este colectivo un eje muy importante de actuación futura teniendo en cuenta el número creciente en nuestras sociedades.

5º **Reconocimiento de la lista de enfermedades profesionales que acojan todas las incidencias** que se dan en los distintos sectores y labores, teniendo como base la lista revisada por la OIT en el 2010 en su documento nº 74.

**NUESTRO SINDICATO ABOGA** porque el derecho al trabajo y a la salud integral en el desarrollo del mismo sea reclamado en todos los sectores, situaciones, ocupaciones..., denunciando los casos en los que se detecten violaciones o incumplimientos y que, bien por denuncia legal ante los respectivos órganos judiciales o por denuncia ante los medios de comunicación, se haga prevalecer este derecho constitucional, y que tenemos también firmado y reconocido en las diferentes Cartas Internacionales de los organismos o entes a los que pertenecemos.

**¡SI LUCHAS Y DEFIENDES TUS DERECHOS LABORALES EN EL TRABAJO, TENDRÁS UNA GARANTÍA DE UNA BUENA SALUD!**